

REGLAMENTO INTERNO CICLO LECTIVO 2020

Colegio Secundario

Es muy grato comunicarnos con ustedes antes del inicio del año académico 2020, para invitarlos a compartir juntos, padres y docentes, nuestra común misión de educadores. Tenemos la responsabilidad de orientar a los adolescentes que están bajo nuestro cuidado, para que cumpliendo responsablemente con las pautas de organización interna y de disciplina prescriptas en nuestro *Acuerdos Institucionales de Convivencia (Resolución N° 587/11 - Resolución N° 1709/09)* transiten un año más de su etapa formativa creciendo como alumnos y realizándose integralmente como personas. Con esta intención se redacta el siguiente Reglamento Interno y Pautas de Organización para el ciclo lectivo 2020:

1. Presentación personal de los alumnos:

- El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la camisa y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido.
- La Comunidad de Santa Hilda desalienta expresamente el uso y exhibición de tatuajes así como el uso de aros y accesorios, maquillaje, pintura de uñas, piercings y teñido del cabello. Los varones se presentarán afeitados.
- La camisa o blusa debe llevarse dentro de la pollera o del pantalón. Los alumnos usarán cinturón debidamente ajustado, y las alumnas concurrirán con la pollera a no más de diez centímetros por encima de la rodilla. Se espera que todos los alumnos ingresen a la institución en las condiciones de presentación e higiene indicadas en este reglamento.
- Las pautas sobre el uso del uniforme reglamentario son explícitas y, en consecuencia, deben ser respetadas. La presentación de los alumnos será exigida como muestra de buena disposición para emprender la jornada escolar diaria y como expresión de respeto a sí mismos y a los demás. La consecución de los objetivos depende de la observación de estas normas por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

2. Pautas de convivencia, seguridad y conducta:

- Los alumnos del Colegio Secundario deben cumplir con todos los horarios establecidos para la jornada completa de escolaridad. El Colegio abre sus puertas 7:30 h, y el toque de timbre que da inicio al 'Assembly' diario obligatorio, será a las 7:50 h. La jornada finalizará con el toque de timbre a las 16:10, luego del arrío de la Bandera Nacional. La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extraprogramáticas (teatro, coro, catequesis, deportes, etc).
- Se espera que los alumnos se incorporen a la jornada en óptimas condiciones de aprendizaje.

- ➔ Al inicio de cada hora de clase, y también luego de los recreos, aguardarán en la entrada del aula la llegada del profesor, a quien recibirán en orden y de pie.
- ➔ Durante la hora de clase no podrán salir del aula por ningún motivo, con excepción de quienes estén autorizados a tomar clases de instrumentos sinfónicos en el Departamento de Música, situación que deberán informar a los Preceptores.
- ➔ En los cambios de horas y de aula, procurarán desplazarse rápida y ordenadamente. En cada caso, se respetarán estrictamente la puntualidad en el ingreso a las clases, siendo este incumplimiento motivo de llamado de atención.
- ➔ No podrán permanecer en las aulas ni dentro del edificio del Colegio Secundario durante los recreos (con excepción de los días de lluvia); dispondrán de los dos patios y del área prevista para jugar fútbol, bajo la supervisión de preceptores y *duty teachers*. Tampoco podrán ingresar/permanecer sin supervisión docente -en recreo u hora de clase- en otros edificios o dependencias del Colegio: Holland Hall, Colegio Primario, Laboratorio, Comedor, Sala de Arte, Sala de Computación, Departamento de Educación Física, Departamento de Música, Bibliotecas, Cutts House, etc.
- ➔ Por ningún motivo podrán traspasar las puertas de entrada y salida del Colegio durante toda la jornada escolar. De acuerdo a la normativa vigente, sólo pueden retirarse del establecimiento antes del horario acompañados por sus padres, los cuales deberán presentarse en Preceptoría y firmar el Libro de Registro de Retiros Anticipados. Únicamente por causa de extrema gravedad que lo justifique, los padres autorizarán anticipadamente y por escrito, de forma que conste nombre, apellido y DNI, al adulto que retira al menor, y que asume la responsabilidad sobre el mismo. No deben comprometer a los porteros ni poner en riesgo su propia seguridad personal. La única excepción son los alumnos que, fehacientemente autorizados por sus padres al inicio del año, se retiran para almorzar en su casa (estos alumnos se retiran del Colegio a las 11.20, finalizado el turno de la mañana y regresan a las 12.00 para las clases del turno tarde). Ningún alumno está autorizado a cruzar al Campo de Deportes fuera de los horarios exclusivos de Educación Física.
- ➔ Los alumnos sólo traerán al Colegio los útiles escolares requeridos. No deberán traer objetos de valor, ni reproductores de música. El uso del teléfono celular como herramienta de estudio se autoriza exclusivamente bajo la supervisión del docente. Está expresamente prohibido tomar fotos, realizar filmaciones y/o grabaciones de cualquier tipo durante toda la jornada escolar sin explícita autorización del docente a cargo. En cuanto al dinero, lo llevarán siempre consigo. Durante toda la jornada deberán hacerse responsables del cuidado de sus pertenencias y del *locker* asignado a su nombre.
- ➔ Los alumnos tienen prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, dentro o fuera del establecimiento y sus inmediaciones, portando o no el uniforme del Colegio.
- ➔ El horario de almuerzo y el de los recreos son una instancia más de aprendizaje integral ofrecidos por el Colegio, en los cuales los alumnos deberán respetar las normas de convivencia dadas.
- ➔ No se permitirá el uso del nombre, logo y/o escudo del Colegio en ninguna publicación ni eventos que no hayan sido explícitamente avalados por las autoridades del Colegio.
- ➔ Este establecimiento educativo no organiza, alienta, ni avala, la realización de viajes y fiestas de egresados, ni otros eventos que los promuevan.
- ➔ Todas las informaciones dirigidas a los señores padres (circulares, cartas, documentación, boletines y partes disciplinarios) deberán ser devueltas dentro de las 48 horas de recibidas. Ante cualquier inquietud al respecto podrán dirigirse a Preceptoría de Secundaria.
- ➔ Uso del *planner*: el mismo es de uso común para ambos turnos y deberá ser utilizado como medio de comunicación entre los padres y los docentes, los tutores y la Dirección. Es importante que los padres lean a diario el *planner* y firmen todas las notas allí asentadas. Los padres podrán hacernos llegar por este mismo medio inquietudes, dudas o sugerencias.

- ➔ Se asignará a cada alumno un locker de uso individual o compartido. En ambos casos la responsabilidad sobre la guarda y custodia del contenido, como del mantenimiento del mismo, será de exclusiva responsabilidad de los alumnos a quien se les ha adjudicado. El Colegio conserva la potestad de apertura de los mismos, si el equipo de conducción lo considera necesario.

3. Sobre la disciplina:

- ➔ Un alumno llevará sanciones cuando registre tres observaciones de conducta (*Concern Forms*), o cuando cometa una falta cuya gravedad sea tal que el Consejo Institucional de Convivencia estime necesario adoptar esa medida sin que medien observaciones de conducta previas. Cuando un alumno alcance 5 (cinco) sanciones se le aplicará un día de tareas diferenciadas. Por “tareas diferenciadas” se entienden trabajos comunitarios que se realizan dentro del horario de clase en alguna dependencia del Colegio, por ejemplo: restauración de libros dañados de la Biblioteca; la clasificación de material destinado a acción solidaria; ordenamiento, clasificación y/o reparación del material de tecnología, música, arte y/o deporte. Estas tareas se realizarán bajo la supervisión atenta de miembros del equipo de conducción, o de personal de planta funcional.
- ➔ Cuando un alumno llegue a computar 8 (ocho) sanciones, se le aplicarán de 2 a 3 días de tareas diferenciadas en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.
- ➔ La reiteración injustificada de incumplimientos al Régimen de Convivencia podrá ser considerada como pasible de permanencia en “pos hora”. Dicha permanencia será de cumplimiento obligatorio, previa comunicación fehaciente y autorización de los padres.
- ➔ Los padres podrán ser convocados a reunión tantas veces como sea necesarios para conversar sobre situaciones de indisciplina en las que resulten involucrados sus hijos.
- ➔ A modo de orientación se tomará en cuenta la siguiente tabla (continúa en la hoja 4):

FALTAS LEVES - No taxativas	FALTAS GRAVES - No taxativas
<p>Cualquier falta pasa a ser GRAVE luego de haber sido observada 2 (dos) veces.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Usar celulares, cámaras fotográficas o cualquier otro elemento electrónico ajeno a la tarea educativa en hora de clase sin autorización del docente. • Realizar filmaciones o captura de imágenes con cualquier medio tecnológico de algún integrante de la comunidad educativa sin autorización y/o publicarla en los medios de difusión pública. • No respetar a personas (proferir injurias verbales o escritas; agredir verbal o físicamente de hecho, etc). • Faltar a la verdad. • Retirarse del establecimiento sin autorización. • Adulterar, falsificar o destruir documentación escolar. • Sustraer elementos o bienes pertenecientes a otros alumnos o a la Institución. • Faltar el respeto a los símbolos patrios. • Exhibir insignias, leyendas o distintivos que lesionen los principios morales, religiosos o éticos de las personas y de la Constitución Nacional. • No cumplir una reparación (espacio de reflexión post-hora, etc). • Fumar dentro del Establecimiento y sus inmediaciones con o sin el uniforme del colegio. • Promover o instigar tumultos o desmanes en cualquier parte de la Institución y sus inmediaciones, dentro o fuera del horario escolar. • Dañar, usar indebidamente o ensuciar elementos personales de otros o de la/s propiedad/es del Colegio. • Concurrir a la Institución alcoholizado, drogado, ingresar con alcohol, cigarrillos y/o drogas. • Presentar alteraciones de conducta que perturben la actividad de los compañeros y de la institución. • Retirarse de la clase sin autorización. • Asumir actitudes o emplear expresiones contrarias al decoro y las buenas costumbres. • Violar las normas del Código de ética Web 3.0 o el vigente al momento de la falta, respecto del uso de internet y/o productos web (*).
<ul style="list-style-type: none"> • No respetar las pautas de presentación personal establecidas por la Institución (uniforme reglamentario, cabello, etc.) • Mascar chicle o salivar dentro de la escuela. • No completar las tareas asignadas o presentarse sin los elementos o útiles requeridos para realizar la actividad. • Ser impuntual a la entrada a clase, o estar en o fuera del aula sin autorización. • Utilizar un registro inadecuado a la situación académica en que se encuentra o ser incorrecto en el trato y en los modales. • Circular por sectores del Colegio que estén restringidos. • No entregar puntualmente todas las notificaciones y comunicados debidamente firmados. • No traer la documentación solicitada (notificación de inasistencias, Planner, citaciones, autorizaciones, talones, etc.) • No respetar el cuidado del medioambiente, por ejemplo arrojando papeles fuera de lugar, etc. 	<p style="text-align: center;">IMPORTANTE</p> <p>El listado de transgresiones no es exhaustivo ni taxativo y debe ser considerado a modo de orientación.</p>

4. De la matriculación y sus efectos:

- ➔ La matriculación de los alumnos en todos los niveles educativos del Colegio será anual, se renovará la misma antes del mes de octubre de cada año escolar. La no renovación de la matrícula será motivada por las siguientes causas:
 1. Incumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia del Colegio;
 2. Incumplimiento del Reglamento Interno del Colegio;
 3. Incumplimiento del Régimen Académico Común para las Escuelas Secundarias de la Provincia de Buenos Aires;
 4. Actitudes que contraríen la puesta en marcha del Ideario Institucional y el Proyecto Educativo de esta Institución;
 5. Observaciones de los Docentes, Directivos e Integrantes del EOE (Equipo de Orientación Escolar), fehacientemente documentadas, que demuestren que el alumno no se identifica con los propósitos de enseñanza del Colegio que conforman el Proyecto Educativo ofrecido, y que tal situación no favorezca el bienestar integral del alumno;
- ➔ Ante los casos precedentemente enunciados y con motivo de considerar la situación del alumno y darle una oportunidad de cambio positivo, se le condicionará la matrícula por un año más de permanencia en el Colegio, con un seguimiento y acompañamiento docente y profesional, con entrevistas periódicas a los padres o representantes para observar la evolución integral del alumno. Finalizado el tiempo acordado, las autoridades educativas determinarán la medida a aplicar. Si se determinara la no matriculación del alumno en la Institución Educativa, el alumno continuará la escolaridad en otro establecimiento del mismo nivel educativo contra entrega de la constancia de matriculación del nuevo colegio elegido por la familia.

5. Código de Ética del alumno con respecto al uso de Internet/Productos Web:

Los alumnos que acceden o utilizan los productos de la Web, incluyendo pero no limitado a los blogs, wikis, podcasts, aplicaciones de Google, etc., para tareas escolares deben mantener la información personal fuera de sus publicaciones, ya sea fotografías de sí mismos o de otros, su apellido, contraseña, nombre de usuario, dirección de correo electrónico, dirección, nombre de la escuela, ciudad, país u otra información que pueda ayudar a alguien a localizar o contactar con ellos en persona.

Los alumnos no podrán conectarse a la red utilizando la identidad de otro compañero de clase. El uso del email es de exclusiva responsabilidad del alumno propietario; deben proteger su/s usuario/s y contraseña/s, que deberá cambiarse en caso de estar comprometida.

Los trabajos asignados a través de las herramientas Web deben ser considerados como cualquier otra tarea escolar. Se espera que los alumnos sean conscientes de las consecuencias del plagio en la instancia de completarlas; que comprueben la exactitud de sus fuentes; y que traten a la información, las fuentes, los temas, sus pares o cualquier otro consumidor de información como merecedores de respeto.

Los alumnos deben admitir sus errores y corregirlos rápidamente. Deben denunciar las prácticas anti-éticas de los demás ante un docente o directivo.

Los usuarios de los sistemas informáticos de Colegio Santa Hilda, tanto en lo que respecta a las tareas escolares como en conexiones privadas, no accederán intencionalmente a cargar, descargar, almacenar, exhibir, distribuir o publicar cualquier información que:

1. No esté autorizada por la propuesta escolar;
2. Sea ilegal o que abogue actos ilegales o facilite la actividad ilícita;
3. Amenace o intimide a cualquier persona o sugiera la violencia, el odio o la discriminación hacia otras personas;
4. Utilice un lenguaje o conducta inapropiada y/o insultante;

5. Contenga mensajes religiosos o políticos inapropiados;
6. Viole o infrinja los derechos de cualquier otra persona;
7. Aliente el uso de sustancias tóxicas, la participación en un acto ilegal o utilice el sistema para incitar a la acción delictiva;
8. Sea de carácter difamatorio, abusivo, obsceno, profano, pornográfico o sexualmente explícito;
9. Contenga información personal, imágenes, o las firmas de las personas sin su consentimiento fundamentado previo;
10. Constituya mensajes de acoso o que contengan connotaciones románticas inapropiadas;
11. Solicite un usuario en nombre de cualquier empresa u organización comercial sin la autorización correspondiente;
12. Apoye el correo masivo, correo basura o "spam";
13. Propague cadenas de email u otros emails basura;
14. Intente ocultar, disfrazar o falsificar la identidad del remitente.

El incumplimiento de este Código de Ética dará lugar a sanciones académicas y/o acción disciplinaria.

6. Régimen de asistencia y puntualidad:

- Es obligación ineludible de los alumnos de St. Hilda's College asistir regular y puntualmente a clase. Sólo se justificarán las inasistencias por razones de enfermedad o cuando medien motivos de fuerza mayor.
- Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que **acredite el alta**. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.
- Los alumnos deben asistir diariamente a una jornada completa (turno mañana y turno tarde) de doble escolaridad, sin excepción alguna. Las actividades del día se inician con el Assembly (Oraciones de la mañana) en el Holland Hall y culminan con la ceremonia de arrió de la Bandera Nacional frente al mástil.
- La llegada tarde se computará como un cuarto (1/4) de falta por turno. Transcurridos los primeros quince minutos de la iniciación de las actividades en cada turno, se computará media (1/2) inasistencia.
- Si un alumno es retirado por sus padres o con expreso consentimiento de ellos, y esto ocurriera antes de la finalización del turno (mañana o tarde), se computará un cuarto (1/4) falta. La ausencia a clase de Educación Física se registrará como un cuarto (1/4) falta. La inasistencia a la jornada escolar completa se computará como una (1) falta.
- De acuerdo con el Régimen Académico de la Provincia de Buenos Aires, los señores padres serán notificados cuando el alumno alcance las diez (10) y las veinte (20) inasistencias. Alcanzado este máximo, y estando estas debidamente justificadas, la Dirección concederá 8 (ocho) inasistencias más. Superado el límite de inasistencias reglamentario, el alumno deberá rendir en comisión evaluadora de diciembre todas las materias en las que no haya alcanzado el 85% de presentismo.
- Reforzamos desde la Dirección del St. Hilda's College la formación en la cultura de la asistencia y puntualidad como valor ciudadano e involucramos a las familias en esta tarea.
- La inasistencia a exámenes Mock o exámenes de mitad o fin de año (*Mid-year exams, End-of-Year exams* e integradores) solo será justificada y reprogramada la fecha en caso de cuestiones de salud acreditando certificado médico.

Escuela Primaria

1. Presentación personal de los alumnos:

- ➔ El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- ➔ La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- ➔ Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la camisa y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido. En todos los casos, los alumnos mantienen el color natural de su cabello.
- ➔ No se permiten los tatuajes ni los piercings. Tampoco el uso de joyas, con excepción de una cadena con una medalla o cruz debajo de la camisa o blusa. Las niñas pueden llevar un solo par de aros pequeños, un anillo y una pulsera. No se permite maquillaje ni uñas pintadas.
- ➔ La camisa o blusa debe llevarse dentro de la pollera o del pantalón. Los alumnos usarán cinturón debidamente ajustado, y las alumnas concurrirán con la pollera a no más de diez centímetros por encima de la rodilla.
- ➔ Las pautas sobre el uso del uniforme reglamentario son explícitas y, en consecuencia, deben ser respetadas. La presentación de los alumnos será exigida como muestra de buena disposición para emprender la jornada escolar diaria y como expresión de respeto a sí mismos y a los demás.

2. Pautas de organización interna:

- ➔ Los alumnos deben cumplir con todos los horarios establecidos para la jornada completa de escolaridad. El Colegio abre sus puertas 7:30 h, y el toque de timbre que da inicio a las clases será a las 8:00 h. La jornada finalizará con el toque de timbre a las 16:00. La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extra programáticas (teatro, coro, deportes, etc.).
- ➔ Durante la hora de clase no podrán salir del aula por ningún motivo, con excepción del permiso otorgado por el docente o de quienes estén autorizados a tomar clases de instrumentos sinfónicos en el Departamento de Música.
- ➔ No podrán permanecer en las aulas ni dentro del edificio del Colegio Primario (con excepción de los días de lluvia) durante los recreos; dispondrán del patio y del área prevista para jugar fútbol, bajo la supervisión de *docentes de turno*. Tampoco podrán ingresar/permanecer sin supervisión docente -en recreo u hora de clase- en otros edificios o dependencias del Colegio: Holland Hall, Colegio Secundario, Laboratorio, Comedor, Sala de Arte, Sala de Computación, Departamento de Educación Física, Departamento de Música, Bibliotecas, Cutts House, Trinity Hall, etc.
- ➔ Por ningún motivo podrán trasponer las puertas de entrada y salida del Colegio durante toda la jornada escolar. De acuerdo a la normativa vigente, sólo pueden retirarse del establecimiento antes del horario acompañados por sus padres. En el horario de salida (16.00 h) o de almuerzo (12.00 a 13.00 h), los padres podrán autorizar a otra persona mayor de edad a retirar a su hijo/hija, dejando constancia por escrito en la Ficha de Datos completada a principio del año escolar, a aquellos alumnos que se retiren a almorzar fuera del colegio todos los días. Únicamente por causa de extrema gravedad que lo justifique, los padres autorizarán anticipadamente y por escrito, de manera eventual, dejando constancia de nombre, apellido y DNI, a otro adulto que retire al menor, y que asume la responsabilidad sobre el mismo. No deben comprometer a los porteros ni poner en riesgo su propia seguridad personal. Ningún alumno está autorizado a cruzar al Campo de Deportes fuera de los horarios exclusivos de Educación Física.
- ➔ Los alumnos sólo traerán al Colegio los útiles escolares requeridos. No deberán traer objetos de valor. El teléfono

celular, de tener uno, deberá mantenerse guardado y apagado dentro de la mochila o del bolso hasta las 16.00 h. En cuanto a dinero, lo llevarán siempre consigo. Durante toda la jornada deberán hacerse responsables del cuidado de sus pertenencias.

- ➔ Todas las informaciones dirigidas a los señores padres (circulares, cartas, documentación, boletines y partes disciplinarios) deberán ser devueltas dentro de las 48 horas de recibidas. Ante cualquier inquietud al respecto podrán dirigirse a la Secretaría o a la Dirección.
- ➔ Uso del *planner / cuaderno de comunicaciones*: el mismo es de uso común para ambos turnos y deberá ser utilizado como medio de comunicación entre los padres o tutores, los docentes, el Equipo de Orientación Escolar y la Dirección. Es importante que los padres lo lean a diario y firmen todas las notas allí asentadas. Los padres podrán hacer llegar por este mismo medio inquietudes, dudas o sugerencias.
- ➔ Para realizar cualquier trámite (reunión con docente, retirar a un alumno, entregar útiles o dejar mensaje a sus hijos, búsqueda de objetos perdidos, etc.) los padres deben anunciarse en Portería.
- ➔ Por la mañana los padres deben despedir a sus hijos en el patio de entrada.
- ➔ Aquellos alumnos que almuercen sistema de viandas, deben dejarlas en el sector del comedor designado a primaria al ingresar a la mañana.

3. Normas sobre conducta:

- ➔ Un alumno llevará una Nota Oficial cuando reciba tres observaciones de conducta, o cuando cometa una falta cuya gravedad sea tal que la Dirección estime necesario adoptar esa medida sin que medien observaciones de conducta previas. Los padres deberán acercarse a Dirección para notificarse. Cuando un alumno alcance 3 (tres) Notas Oficiales, se le aplicará un día de tareas escolares extras o reflexión en post-hora.
- ➔ Los padres podrán ser convocados a reunión para conversar sobre diversas situaciones tantas veces como sea necesario.

4. Código de Ética del alumno con respecto al uso de Internet/Productos Web:

Los alumnos que acceden o utilizan los productos de la Web, incluyendo pero no limitado a los blogs, wikis, podcasts, aplicaciones de Google, etc., para tareas escolares deben mantener la información personal fuera de sus publicaciones, ya sea fotografías de sí mismos o de otros, su apellido, contraseña, nombre de usuario, dirección de correo electrónico, dirección, nombre de la escuela, ciudad, país u otra información que pueda ayudar a alguien a localizar o contactar con ellos en persona.

Los alumnos no podrán conectarse a la red utilizando la identidad de otro compañero de clase. El uso del email es de exclusiva responsabilidad del alumno propietario; deben proteger su/s usuario/s y contraseña/s, que deberá cambiarse en caso de estar comprometida.

Los trabajos asignados a través de las herramientas Web deben ser considerados como cualquier otra tarea escolar. Se espera que los alumnos sean conscientes de las consecuencias del plagio en la instancia de completarlas; que comprueben la exactitud de sus fuentes; y que traten a la información, las fuentes, los temas, sus pares o cualquier otro consumidor de información como merecedores de respeto.

Los alumnos deben admitir sus errores y corregirlos rápidamente. Deben denunciar las prácticas anti-éticas de los demás ante un docente o directivo.

Los usuarios de los sistemas informáticos de Colegio Santa Hilda, tanto en lo que respecta a las tareas escolares como en conexiones privadas, no accederán intencionalmente a cargar, descargar, almacenar, exhibir, distribuir o publicar cualquier

información que:

1. No esté autorizada por la propuesta escolar;
2. Sea ilegal o que abogue actos ilegales o facilite la actividad ilícita;
3. Amenace o intimide a cualquier persona o sugiera la violencia, el odio o la discriminación hacia otras personas;
4. Utilice un lenguaje o conducta inapropiada y/o insultante;
5. Contenga mensajes religiosos o políticos inapropiados;
6. Viole o infrinja los derechos de cualquier otra persona;
7. Aliente el uso de sustancias tóxicas, la participación en un acto ilegal o utilice el sistema para incitar a la acción delictiva;
8. Sea de carácter difamatorio, abusivo, obsceno, profano, pornográfico o sexualmente explícito;
9. Contenga información personal, imágenes, o las firmas de las personas sin su consentimiento fundamentado previo;
10. Constituya mensajes de acoso o que contengan connotaciones románticas inapropiadas;
11. Solicite un usuario en nombre de cualquier empresa u organización comercial sin la autorización correspondiente;
12. Apoye el correo masivo, correo basura o "spam";
13. Propague cadenas de email u otros emails basura;
14. Intente ocultar, disfrazar o falsificar la identidad del remitente.

El incumplimiento de este Código de Ética dará lugar a sanciones académicas y/o acción disciplinaria.

5. Régimen de asistencia y puntualidad:

- Es obligación ineludible de los alumnos de St. Hilda's College asistir regular y puntualmente a clase. Sólo se justificarán las inasistencias por razones de enfermedad o cuando medien motivos de fuerza mayor.
- Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que **acredite el alta**. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.
- Los alumnos deben asistir diariamente a una jornada completa (turno mañana y turno tarde) de doble escolaridad, sin excepción alguna.
- Si un alumno es retirado por sus padres o con expreso consentimiento de ellos, y esto ocurriera antes de la finalización del turno (mañana o tarde), se computará media (1/2) falta. La ausencia a clase durante un turno completo también se registrará como media (1/2) falta. La inasistencia a la jornada escolar completa se computará como una (1) falta.
- De acuerdo con el Régimen Académico de la Provincia de Buenos Aires, los alumnos deben cumplir con el 75% de presentismo por trimestre para su evaluación correspondiente.
- Reforzamos desde la Dirección del St. Hilda's College la formación en la cultura de la asistencia y puntualidad como valor ciudadano e involucramos a las familias en esta tarea.

6. Responsabilidades generales:

- Ser respetuosos con los docentes y todos los miembros de la comunidad educativa.
- Completar las tareas asignadas por los docentes, incluyendo las que llevan al hogar.

- ➔ Comportarse cuidadosa y prudentemente durante el cambio de hora, los recreos y el almuerzo.
- ➔ Comportarse bien cuando estén viajando desde y hacia el colegio en salidas didácticas.
- ➔ Trabajar con otros compartiendo y cooperando. Respetar los edificios e instalaciones del colegio.
- ➔ Decir la verdad y respetar a los adultos y pares en todo momento.
- ➔ Traer al Colegio los útiles necesarios para cada jornada escolar.

Jardín de Infantes

1. Principios educativos:

St. Hilda's College procura que sus alumnos se eduquen en un ambiente que valora la dignidad humana y el derecho que tiene cada alumno a diseñar su original proyecto de vida. Fomenta el respeto mutuo, la cooperación solidaria y una permanente actitud de servicio. La institución prepara a sus alumnos para que sepan ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes ciudadanos, asumiendo una actitud comprometida frente al bien común. Se espera de ellos comportamientos sociales de elevado contenido ético en sus relaciones interpersonales, grupales y comunitarias. El Colegio estimula en sus alumnos actitudes reflexivas, críticas y valorativas, trabajando en un ambiente escolar de libertad, creatividad, responsabilidad personal y sana convivencia.

2. Presentación personal de los alumnos:

- ➔ El uso del uniforme reglamentario es de estricta observancia durante toda la jornada escolar, y también en todas las visitas didácticas o salidas que se realicen.
- ➔ La presentación de los alumnos en el Colegio requiere el uso prolijo y adecuado del uniforme y el esmerado cuidado de su aspecto personal.
- ➔ Los varones llevan el cabello corto, sin rozar el cuello de la remera y sin recortes extravagantes, y las niñas, si tienen el cabello largo, lo llevan recogido.

3. Normas de convivencia:

La comunidad escolar se propone lograr una convivencia armónica entre sus integrantes a partir de las siguientes pautas:

- Los padres asumirán la responsabilidad de notificarse ante toda comunicación del Colegio, favoreciendo de esta manera la eficaz relación familia-escuela.
- Los padres deberán adquirir el hábito de puntualidad en el cumplimiento de los horarios establecidos.
- Se deberá contar con autorización de los padres, tutores o encargados y de autoridades del colegio para las entradas y salidas del mismo en los horarios preestablecidos o fuera de ellos.
- Los alumnos cumplirán con la normativa referida a la presentación de su aspecto personal y uso del uniforme reglamentario.
- Los alumnos mantendrán un trato respetuoso y cordial con su grupo de pares, docentes y con todo el personal no docente del Colegio.
- A través del criterio de sus directivos, el Colegio se reservará el derecho de permitir o no la reinscripción de los alumnos

para el año académico siguiente cuando: (1) la familia no respete este Reglamento Interno, y/o (2) por la falta de compromiso de los padres ante las derivaciones y/o sugerencias que pudieran hacer los directivos o el Equipo de Orientación Escolar. Esta enumeración no es taxativa.

- El Colegio se reserva el derecho de reorganizar los grupos al inicio de cada ciclo lectivo, en función de lo que sus directivos consideren mejor para los niños.
- Los alumnos que incurran en faltas consecutivas de tres días o más por razones de salud, deberán reintegrarse con un certificado médico que acredite el alta. Los alumnos que falten uno o dos días consecutivos podrán reintegrarse con una nota de sus padres en la que se fundamente el motivo de la inasistencia. El Colegio podrá solicitar a los señores padres, cuando lo juzgue pertinente, una explicación más amplia y detallada sobre las razones que motivaron la/s inasistencia/s.

4. Horario a cumplir:

- Los alumnos del Jardín deben cumplir con los horarios establecidos para la jornada de escolaridad en la que están inscriptos.
- Todo el alumnado será recibido en las respectivas salas a partir de 07:55 h, iniciando la actividad a las 08:10. La jornada del turno mañana finalizará a las 11:50, y la de jornada completa a las 15:50.
- La permanencia en el establecimiento después de ese horario se limitará exclusivamente a los alumnos inscriptos en actividades extraprogramáticas (fútbol o gimnasia artística).

5. Pedimos la colaboración de los padres en los siguientes aspectos:

1. Antes de ingresar a realizar cualquier trámite en Jardín (reunión con docente, retirar a un alumno, etc.) los Sres. Padres deben anunciarse en Portería.
2. Se solicita a los padres no interrumpir las clases bajo ningún concepto. Cualquier cosa que necesiten, dirigirse a Secretaría.
3. Es importante cumplir con el horario de entrada y salida de la institución. Todo aquel que ingresa con retraso o se retira antes, perjudica el trabajo del grupo.
4. La comida para calentar en horno se debe dejar en los carros destinados para tal fin. Debe estar contenida en un envase apropiado con el nombre y sala del destinatario escrito claramente y a la vista, y debe venir cortada, pelada y lista para que el niño la pueda ingerir sin ayuda.

5. Mensaje final a nuestros alumnos:

St. Hilda's College pretende que sus alumnos, de acuerdo al nivel de enseñanza en que se encuentren, sean conscientes de sus actos, reflexivos en cuanto a las consecuencias de los mismos, autocríticos en lo que se refiere a sus propios comportamientos y honestos en la búsqueda permanente del bien y de la verdad. Pretendemos educarlos en los valores para que crezcan en las virtudes y actúen en consecuencia.

Cualquier situación que pudiere plantearse y no se encuadre en el presente reglamento será sometida a la intervención del Consejo Institucional de Convivencia (Resolución N° 1709/09).

Con esta convicción, y dispuestos a transitar con entusiasmo otro año escolar más, saludamos cordialmente.

Equipo de Conducción

30 de septiembre de 2019